



El Excmo. Sr. Capitán
Gral. D. Juan Villalonga
debe llegar de un momento
á otro á esta provincia á
restablecer la paz que han
alterado algunas partidas
de rebeldes venidas en
su mayor parte de Ca-
stilla.

Los pueblos no pueden
menos de felicitarse por
este fausto suceso, porque
tampoco han podido olvidar
los servicios que este Gral.
magnanimo prestó al país
en 1844.

Justo será pues, que á
su entrada en los pueblos
el voto general de campana
anuncie el público regocijo,
y que el alcalde á la
cabeza del ayuntamiento
acogiere á S. E. de la buena
disposición en que se hallan
sus administradores de ayu-

darte con todas sus fu-
eras para que en el
mas breve plazo queda
su importante negocio
perfectamente acabada.

Yo me prometo de
un buen celo del! que
nada me dejara que
deciar en esta memorable
ocasion.

Dios que a Vnta. Cas-
tillon 30 Agosto 1818.

Namon de Camporamor

Dr. Alcalde de Villafame

